

#### Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 489 -2021-UNTRM/R

Chachapoyas,

0 8 NOV 2021

#### VISTO:



El Oficio Nº 1172-2021-UNTRM-R/DGA, de fecha 05 de noviembre del 2021, mediante el cual, la Directora General de Administración, solicita la conformación del Comité de Selección encargado de conducir el proceso de selección para la "Adquisición de Arroz Extra para la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", y;

#### **CONSIDERANDO:**



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitária Nº 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Artículo 32° son atribuciones del Rector (...) b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, el Artículo 19° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, señala que es requisito para convocar a un procedimiento de selección contar con la certificación de crédito presupuestario o la previsión presupuestal, conforme se señala en el literal a) En todo procédimiento de selección, la certificación de crédito presupuestario debe mantenerse desde la convocatoria hasta la suscripción del contrato, bajo la responsabilidad del titular de la Entidad;

Que, el Artículo 23°, Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, señala que el comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forma parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 161-2021-UNTRM-R/DGA, de fecha 05 de noviembre del 2021, la Directora General de Administración, resuelve en el Artículo Primero: Modificar el Plan Anual de Contrataciones, para el periodo fiscal 2021 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado con Resolución Rectoral Nº 014-2021-UNTRM-R, de fecha 14 de enero del 2021, y modificar el procedimiento de selección que se detalla a continuación:







#### Rectorado

"Año del Bicentenario del Peru: 200 Años de Independencia"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

### N° 489 -2021-UNTRM/R







Ref.	Descripción	Tipo de Proceso	Objeto	Fuente de Financiamiento	Valor Estimado	Mes
INCL	UIR					
51	Adquisición de arroz extra para la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas	Subasta Inversa Electrónica	Bienes	Recursos Directamente Recaudados	S/ 44,850.00	Noviembre
Ítem.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Estimado del Ítem		
1	Arroz pilado extra	Kilogramo	11,960	S/ 44,850.00		

Que, mediante la Resolución Directoral N° 162-2021-UNTRM-R/DGA, de fecha 05 de noviembre del 2021, se aprueba el expediente de contratación, para la "Adquisición de Arroz Extra para la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", cuyo valor estimado determinado en el estudio de mercado es de S/ 44,850.00 (Cuarenta y cuatro mil ochocientos cincuenta con 00/100 soles), Modalidad de Selección: Procedimiento Clásico y Tipo de Proceso de Selección: Subasta Inversa Electrónica;

Que, mediante Oficio de visto, la Directora General de Administración, solicita la emisión del acto resolutivo designando a los integrantes, titulares y suplentes del Comité de Selección encargados de conducir el proceso de selección de Subasta Inversa Electrónica, para la "Adquisición de Arroz Extra para la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", cuyo valor estimado determinado en el estudio de mercado es de S/ 44,850.00 (Cuarenta y cuatro mil ochocientos cincuenta con 00/100 soles);

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conféridas por la Ley Universitaria N° 30220, al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** al comité encargado de conducir el proceso de selección de Subasta Inversa Electrónica, para la "*Adquisición de Arroz Extra para la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas*", cuyo valor estimado determinado en el estudio de mercado es de S/ 44,850.00 (Cuarenta y cuatro mil ochocientos cincuenta con 00/100 soles); integrado por los siguientes profesionales:

#### **TITULARES**

CPC. Donatilde Zagaceta Oblitas : Presidente Econ. George Marvin La Serna Silva : Miembro Lic. Guadalupe Alexandra Zagaceta Mendoza : Miembro



#### Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 489 -2021-UNTRM/R

#### **SUPLENTES**

CPC. Milagros Del Pilar Torres Goñas : Presidente
CPC. Katherine Ivonne Dávila Villa : Miembro
CPC. Marnit Jimenez Guevara : Miembro

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR** la presente resolución al Presidente de la Comisión antes conformada, para que proceda conforme a lo establecido.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL

"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

POlicardio Chouco Volqui Dr

RECTOR

PONICARMEN ROSA HUAMÁN MUNOZ

SECRETARIA DE NERAL

PONICARIO CHOUCO VOLQUI DE MENDOZA DE AMAZONAS"

PONICARIO CONTRA DE NERAL

PONICAR